



AYUNTAMIENTO
DE
31487 LIÉDENA
(Navarra)

C/. Escuelas, 2
Tel./Fax 948 870 022
N.I.F.: P/3115400-H

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Liédena, siendo las doce horas y treinta minutos del día 9 de mayo de 2019, en las dependencias del Ayuntamiento de Liédena, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la valoración de la documentación del sobre nº 2 relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, tal y como se dispone en el “Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación de las obras de Renovación de redes y pavimentación de Barrio San Bartolomé de Liédena (Navarra)”.

La Mesa de contratación designada por el Ayuntamiento de Liédena queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: D. Ricardo Murillo Delfa. Alcalde

VOCALES: D. Miguel Monreal Vidal y Dña. Ana Belén Araus Lampérez.
Tenientes de Alcalde.

SECRETARIA: D^a Raquel García Areso

La relación de licitadores presentados, en tiempo y forma al procedimiento, es la siguiente:

XEGO17

SASOI ERAINKUNTZAK S.L.

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas al procedimiento en los sobres nº 2 “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tras la emisión del correspondiente informe técnico solicitado por la Mesa, de acuerdo con el artículo 228.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de

Julio, de Administración Local de Navarra y elaborado por la dirección facultativa de la obra, Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. y que queda unido al presente Acta como Anexo. La puntuación total de la documentación del sobre nº 2 de las ofertas presentadas, arroja el resultado final que se transcribe a continuación:

	PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
SASOI ERAIKUNTZAK S.L..	41	1,5	42,50
XEGO 17	31	0,5	31,50

El desglose de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores de acuerdo con la Cláusula 12 apartados 1 y 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación de las obras de Renovación de Redes y Pavimentación de Barrio San Bartolomé de Liédena (Navarra) es el siguiente:

		SASOI	XEGO17
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
1.	Propuesta Técnica Hasta 46 puntos		
a)	Memoria Explicativa Hasta 26 puntos	24,00	18,00
b)	Plan de Obras Hasta 10 puntos	9,00	7,00
c)	Tratamiento de afecciones. Hasta 10 puntos	8,00	6,00
	SUBTOTAL	41,00	31,00
2.	Criterios Medioambientales. Hasta 2 puntos	1,5	0,5
	SUBTOTAL	1,5	0,5
	<u>PUNTUACION</u> <u>TOTAL</u>	<u>42,50</u>	<u>31,50</u>

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



Four handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and appear to be of different individuals.



A solicitud del Ayuntamiento de Liedena se emite el presente Informe sobre los puntos:
12.1.Propuesta Técnica y 12.2.Criterios Medioambientales, correspondientes al PLIEGO DE
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE **“RENOVACIÓN
DE REDES Y PAVIMENTACION DE AYUNTAMIENTO DE BARRIO SAN BARTOLOMÉ DE
LIEDENA (NAVARRA)”**.

Una vez analizadas las presentaciones de las empresas y los puntos a valorar según lo
establecido en el pliego de condiciones, se ha llegado a la puntuación que a continuación se
detalla:

	SASOI	XEGO17
12.1.Propuesta Técnica	41	31
12.2. Criterios Medioambientales	1.5	0.5

La puntuación propuesta para empresa SASOI es de 42,50 puntos y de 31,50 para la
empresa XEGO17, sobre los 48,00 puntos establecidos en el baremo del pliego de
condiciones.

Tafalla, Mayo de 2019.-



6 de Mayo de 2019.-
Angel Javier Ibero Zabalza
ARQUITRABE Cía. de Ingeniería S.L.L.

OBRAS DE LA CALLE BARRIO SAN BARTOLOME



		SASOI	XEG017
12.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
1.	Propuesta Técnica: (hasta 46 Puntos)		
a)	Memoria Explicativa: hasta 26 Puntos	24,00	18,00
b)	Plan de Obras: hasta 10 Puntos	9,00	7,00
c)	Tratamiento de afecciones: hasta 10 Puntos	8,00	6,00
2.	Criterios Medioambientales (hasta 2 Puntos)	1,50	0,50
3.	Criterios Sociales (hasta 10 Puntos)		
4.	Oferta económica (hasta 32 Puntos)		
5.	Garantías complementaria (hasta 10 Puntos)		
		42,50	31,50

